



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: Determinar que la División Agroindustria pase  
a denominarse UNIDAD DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.

Resolución N° 5458 Artigas, 16 de noviembre del 2006.

**VISTO:** que se encuentra a estudio la reestructura orgánica de cargos y contratos de función pública dentro del convenio marco con la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC);

**CONSIDERANDO:** que sin perjuicio corresponde estar a lo que resulte de dicha tarea, razones de servicio determinan establecer provisoriamente un reordenamiento de ciertas dependencias para su más adecuado funcionamiento, así como nueva denominación, dentro de las políticas de gestión que se vienen estableciendo;

**ATENTO:** a las facultades conferidas al suscrito;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS**

R e s u e l v e :

1º) Determinar que la División Agroindustria, dependiente del Departamento de Descentralización e Integración Regional, pase a denominarse "UNIDAD DE APOYO A LA PRODUCCIÓN".

2º) Establecer que la Unidad de Planificación y Desarrollo -actualmente dependiente del Programa 1.02 (Gobierno Departamental)- será jerárquicamente dependiente del Departamento de Descentralización e Integración Regional.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones y líbrese Circular a todas las dependencias municipales y Juntas Locales. Cumplido, archívese.

  
**SERAFIN LENGINA**  
Secretario General

  
**JULIO CESAR SILVEIRA**  
Intendente Municipal

LM/als.